

Ordinario Laboral
Radicación N° 686893189001-2021-00080-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente proveer.

San Vicente de Chucurí Santander, 08 de febrero de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención a las diligencias de notificación realizadas por la parte demandante, ha de indicarse que la dirección física de notificaciones del juzgado es incorrecta, pues el Despacho se encuentra ubicado en la carrera 11 No. 9-49 oficina 102 de este municipio.

Así mismo, el inciso cuarto del numeral 3 del artículo 291 del C.G.P., señala:

“La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente.”

Revisados los anexos, se observa que no se allega la constancia de entrega expedida por la empresa de servicio postal, únicamente copia de unas guías de transporte. De igual modo, y aunque dice anexar copia de la providencia y anexos, no hay cotejo de dichos documentos.

Por ello, las diligencias deben repetirse, demás que ha pasado un tiempo más que prudente sin que el demandado haya comparecido a notificarse.

Finalmente, y contando la demandante con una dirección electrónica de notificación del demandado (pues en cumplimiento del envío previo de la demanda de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, demanda y anexos fueron remitidos a la dirección electrónica), se le insta a hacer uso de la alternativa de la notificación electrónica de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, con el fin agilizar las diligencias, demás que la demandada tiene su domicilio en ciudad diferente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **09 de febrero de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f9b0dd469d5850a98358bbbc979bfb872c503757fb34f517eb1ad9d22373681**

Documento generado en 08/02/2022 03:31:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>